

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.427

Viernes 17 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2793762

MINISTERIO DE HACIENDA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR EN EL
DIRECTORIO DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA EN REPRESENTACIÓN
DEL MINISTRO DE HACIENDA

(Resolución)

Núm. 265 exenta.- Santiago, 6 de abril de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 11 del DFL N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; la resolución exenta N° 11, de 10 de enero de 2024, del Ministerio de Hacienda; en la carta de renuncia adjunta; y, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, de acuerdo al artículo 11 letra b) del DFL N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, la Empresa Nacional de Minería ("Enami") será administrada por un Directorio compuesto de diez miembros, integrado entre otros, "Por un representante del Ministro de Hacienda".
- Que, por la resolución exenta N° 11, de 2024, el Ministro de Hacienda designó al Sr. Rodrigo Andrés Wagner Brizzi, como su representante en el Directorio de Enami.
- Que, mediante carta de 1 de abril de 2026, el representante del Ministro de Hacienda, indicado en el considerando 2 precedente, ha presentado su renuncia voluntaria a este cargo, a contar del 1 de abril de este año.

Resuelvo:

Acéptase, a contar del 1 de abril de 2026, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Rodrigo Andrés Wagner Brizzi, RUT N° 10.032.242-0, al cargo de Director en el Directorio de la Empresa Nacional de Minería, en representación del Ministro de Hacienda.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

CVE 2793762

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl